

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- de Julio del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 80-ochenta- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

#### ACUERDO No. 4

**Aprobación y autorización de la expedición de la solicitud suscrita por el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, N.L. dirigida Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, METRORREY, para obtener el permiso de transitar el servicio del Sistema de Transporte colectivo denominado Transmetro, por una distancia de 14 kilómetros aproximadamente, iniciando por la colonia Muran, recorriendo Avenida Palmas, hasta llegar a la Avenida Sendero Divisorio.**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza la expedición de la solicitud suscrita por el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, N.L. dirigida Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, METRORREY, para obtener el permiso de transitar el servicio del Sistema de Transporte colectivo denominado Transmetro, por una distancia de 14 kilómetros aproximadamente, iniciando por la colonia Muran, recorriendo Avenida Palmas, hasta llegar a la Avenida Sendero Divisorio, para incorporarse a la Avenida Universidad a la Estación del metro Sendero, a fin de satisfacer las necesidades de transporte y movilidad de los vecinos de las colonias Muran Residencial, Valle de las Palmas (I, II, III, IV y V), Prados del Virrey, Valle de las Bugambilias, Los Encinos, Hacienda los Encinos, Hacienda Las Palmas I y II, Paseo de las Palmas I, II y III del Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, Nuevo León, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a realizar las gestiones correspondientes ante el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo METRORREY.

#### Transitorios.

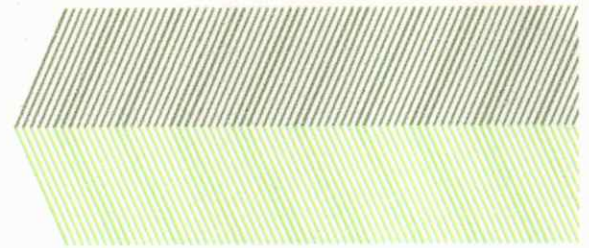
**Primero.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal. -----



# **APODACA**

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**Tercero.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 11-once- del mes de Julio del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 80-ochenta-.*